



2 Junio, 2026

## TRIBUNALES

*El equipo legal del hijo del fundador de Mango esgrime que esa «pena anticipada» viola una directiva europea de 2016 y vulnera la presunción de inocencia.*

# La defensa de Andic usa el paseíllo con esposas como baza ante un posible juicio con jurado

J. G. ALBALAT  
Barcelona

El paseíllo de Jonathan Andic esposado ante los medios de comunicación y los vecinos curiosos en el exterior de los juzgados de Martorell, el 19 de mayo, tras ser detenido por los Mossos, ha sido y será usado por la defensa del primogénito del fundador de Mango para denunciar la vulneración de la presunción de inocencia y, sobre todo, podría invocarlo en un eventual juicio con jurado por homicidio para remover sensibilidades.

El equipo legal de Andic, encabezado por Cristóbal Martell, ya ha jugado esta baza en su recurso contra la prisión con fianza, en el que destaca que esa «pena anticipada» viola una importante directiva europea de 2016 sobre la presunción de inocencia. De hecho, los abogados consultados por EL PERIÓDICO ponen el grito en el cielo por ese paseíllo, que está directamente vinculado a las importantes deficiencias que sufre el edificio judicial de Martorell.

Jonathan Andic fue detenido a

primera hora del martes 19 de mayo y fue conducido a la comisaría de Martorell. Tras ser fichado y no declarar, fue trasladado a las dependencias judiciales. El calabozo donde fue encerrado ha sido calificado por una fiscal como un sitio que «no reúne las condiciones de dignidad para albergar a un detenido ni tiene medidas de seguridad». Además, está situado fuera del inmueble donde se encuentra la oficina judicial que lleva el caso. Por esa razón, el primogénito del magnate de la moda tuvo que desfilar esposado y custodiado por los Mossos por un patio de manzana a la vista, no solo de los medios de comunicación, sino también de los vecinos.

Al acabar su declaración, fue devuelto al calabozo y, al cabo de unas horas, trasladado también esposado de nuevo al juzgado para notificarle el auto de prisión eludible con fianza. La jueza evitó, así, dar un trato de favor. Cuando depositó el millón de euros que se le exigía, salió en libertad.

El problema es que las instalaciones judiciales están anticuadas y no están adaptadas a las necesidades. Todas las fuentes consultadas



Jonathan Andic sale de los juzgados tras pagar la fianza, el pasado día 19.

opinan que no es de recibo que una de las «habitaciones» usadas como calabozo, que mide unos cuatro metros cuadrados, esté separada de los órganos judiciales por un patio exterior por el que pueden pasear los vecinos. No es la única deficiencia. La fiscalía, por ejemplo, solo tiene un despacho para las guardias. Las dependencias del juzgado que tramita el caso Andic únicamente tienen una antesala, la sala

de vistas, las oficinas y un habitáculo (ha sido definido como «zulo») para las víctimas de violencia de género, pues este órgano judicial también es competente para instruir estos casos.

El 1 de abril de 2025, la Conselleria de Justicia empezó a construir un nuevo edificio en Martorell, que ocupará 7.300 metros cuadrados, y que está previsto que se acabe en marzo de 2028.

Zowy Voeten

El recurso de la defensa contra esta decisión marca la pauta que puede ser invocada ante un jurado si el caso llega a juicio. El escrito señala que las filtraciones de la investigación han producido una «suerte de condena social como pena anticipada», pero también se refiere a la «innecesaria» detención de Jonathan Andic como «antesala de imágenes gráficas inevitablemente divulgadas», contrarias a la directiva 2016/343 del Parlamento Europeo sobre la presunción de inocencia. Esta norma establece que las autoridades «deben abstenerse de presentar a los sospechosos o acusados como culpables, ante órganos judiciales o ante el público, mediante el uso de medios de coerción física, como esposas», a menos que sean necesarios por seguridad.

### Derechos constitucionales

Aparte de esta directiva europea, el abogado Jorge Navarro, vicedecano del Colegio de l'Advocacia de Barcelona y socio del despacho Molins, apunta que la Ley de Enjuiciamiento Criminal expresa que «la detención deberá practicarse en la forma que menos perjudique al detenido o preso en su persona, reputación y patrimonio». Y añade que esta normativa obliga a velar por los derechos constitucionales, «al honor, a la intimidad e imagen», de los detenidos. «Lamentablemente, es frecuente que por parte de las fuerzas policiales no se preserve la intimidad de los detenidos», recalca.

El abogado Miguel Capuz asegura que, «atendiendo a que, en caso de celebrarse juicio en el tema de Jonathan Andic, sería por tribunal popular, su exposición esposado llegando a los juzgados de Martorell es una vergüenza y vulnera la directiva europea que, aunque no ha sido transpuesta por nuestro legislador, es de obligado cumplimiento desde el 1 de abril de 2018. El paseíllo, por lo tanto, vulnera la presunción de inocencia». ■

Caso Mango

## La defensa de Jonathan Andic usa el paseílo esposado como baza ante un posible juicio con jurado

El equipo legal esgrime que esa "pena anticipada" viola una importante directiva europea de 2016 sobre la presunción de inocencia.

Las fuentes judiciales consultadas admiten que las dependencias del juzgado de Martorell están obsoletas y que los calabozos no reúnen las condiciones de dignidad para albergar a un detenido

Las 8 bazas de la defensa de Jonathan Andic: artrosis en las rodillas de Isak, "pena social anticipada" e indicios "contaminados"

**J. G. Albalat**

Barcelona01 JUN 2026 19:00

**El paseílo de Jonathan Andic esposado ante los medios de comunicación y vecinos curiosos en el exterior de los juzgados de Martorell, el pasado 19 de mayo, tras ser detenido por los Mossos**, ha sido y será usado por la defensa del primogénito de Isak Andic, el fundador de Mango, para denunciar la **vulneración de la presunción de inocencia** y, sobre todo, podría invocarlo en un eventual **juicio con jurado** por homicidio para remover sensibilidades.

El equipo legal de Andic, **encabezado por Cristóbal Martell**, ya ha jugado esta baza en su **recurso contra la prisión con fianza**, en el que destaca que esa "**pena anticipada**" viola una importante **directiva europea de 2016** sobre la presunción de inocencia. De hecho, los abogados consultados por EL PERIÓDICO han puesto el grito en el cielo por ese paseíllo, que está directamente vinculado a las importantes **deficiencias que sufre el edificio judicial** de Martorell.

### **Jonathan Andic entró en el juzgado esposado ante la mirada de los medios de comunicación y los vecinos curiosos**

Jonathan Andic fue detenido a primera hora del martes 19 de mayo y fue conducido a la comisaría de Martorell. Tras ser fichado y no declarar, fue trasladado a las **dependencias judiciales**. El **calabozo** donde fue encerrado ha sido calificado por una fiscal como un sitio que "**no reúne las condiciones de dignidad** para albergar a un detenido, **ni tiene medidas de seguridad**". Además, está situado **fuera del inmueble** donde se encuentra la oficina judicial que lleva el caso. Por esa razón, el primogénito del **magnate de la moda** tuvo que desfilar esposado y custodiado por los Mossos por un patio de manzana a la vista, no solo de los medios de comunicación, sino también de los vecinos.

### **Una directiva europea establece que las autoridades "deben abstenerse de presentar a los sospechosos o acusados como culpable"**

Al acabar su declaración, fue devuelto al calabozo y, al cabo de unas horas, trasladado también esposado de nuevo al juzgado para notificarle el auto de prisión eludible con fianza. La jueza evitó, así, dar un trato de favor. Cuando depositó el millón de euros que se le exigía, salió en libertad.

El problema: **las instalaciones judiciales están anticuadas y no están adaptadas a las necesidades**. Todas las fuentes consultadas opinan que no es de recibo que una de las "habitaciones" usadas como calabozo, que mide unos cuatro metros cuadrados, esté separada de los órganos judiciales por un patio exterior por la que pueden pasear los vecinos. No es la única deficiencia. La fiscalía, por ejemplo, solo tiene un despacho para las guardias. Las dependencias del juzgado que tramita el caso Andic únicamente tienen una antesala, la sala de vistas, las oficinas y un habitáculo (ha sido definido como "zulo") para las víctimas de violencia de género, pues este órgano judicial también es competente para instruir estos casos.

El 1 de abril de 2025, la Conselleria de Justicia empezó a construir un nuevo edificio en Martorell, que ocupará 7.300 metros cuadrados, y que está previsto que quede acabado en marzo de 2028.

## "Condena social"

El recurso de la defensa contra esta decisión marca la pauta que puede ser invocada ante un jurado si el caso llega a juicio. El escrito señala que las filtraciones de la investigación han producido una **"suerte de condena social como pena anticipada"**, pero también se refiere a la **"innecesaria" detención de Jonathan Andic** como "antesala de imágenes gráficas inevitablemente divulgadas", contrarias a la **Directiva 2016/343 del Parlamento Europeo** sobre la presunción de inocencia. Esta norma establece que las autoridades "deben abstenerse de presentar a los sospechosos o acusados como culpables, ante órganos judiciales o ante el público, mediante el uso de medios de coerción física, como esposas", a menos que sean necesarios por seguridad.

Aparte de esta directiva europea, **el abogado Jorge Navarro, vicedecano del Col·legi de l'Advocacia de Barcelona** y socio del despacho Molins, apunta que la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** expresa que "la detención deberá practicarse en la forma que menos perjudique al detenido o preso en su persona, reputación y patrimonio". Y añade que esta normativa obliga a velar por los derechos constitucionales "al honor, a la intimidad e imagen" de los detenidos. "Lamentablemente, es frecuente que por parte de las fuerzas policiales no se preserve la intimidad de los detenidos", recalca.

**El abogado Miguel Capuz** asegura que, "atendiendo que, en caso de celebrarse juicio en el tema de Jonathan Andic, sería por tribunal popular, su exposición esposado llegando a **los juzgados de Martorell** es una **vergüenza y vulnera la directiva europea** que, aunque no ha sido transpuesta por nuestro legislador, es de obligado cumplimiento desde el 1 de abril de 2018. El paseillo, por lo tanto, vulnera la presunción de inocencia".

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20260601/jonathan-andic-paseillo-esposado-juzgados-martorell-directiva-europea-presuncion-inocencia-defensa-mango-130892942>